

IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA, SL CIF B90037243

Domicilio social: C/SEVILLA, 37, 41620 - Sevilla

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 63,90 €

Nº Factura: P4606776139 emitida el 26 de abril de 2009

Periodo de consumo: 23 de febrero de 2009 a 24 de abril de 2009

Fecha de cargo: 29 de abril de 2009

Referencia del contrato de suministro: 2841041249011

Remite: IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA, SL Apartado de Correos XXXXX 41620 MARCHENA

ISACIO ORDÓÑEZ OLIVAR

Avenida del Sur

08440 Cardedeu

RESUMEN

30,81 € Por potencia contratada 24,17 € Por energía consumida 2,81 € Impuesto electricidad 3,02€ Alquiler equipos medida y control 5% s/57,79 € IVA 2,89€ 6,5% s/3,02 € 0,20€

63,90€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (23 de febrero de 2009)	5710 kWh
Lectura actual: real (24 de abril de 2009)	5820 kWh
Consumo en el periodo	110 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: ISACIO ORDÓÑEZ OLIVAR

NIF: 27153141P

Dirección de suministro: Avenida del Sur 08440 Cardedeu

Dirección fiscal: Avenida del Sur 08440 Cardedeu TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 386419093 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,63 kW

Referencia del contrato de suministro (IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA, SL): 2841041249011

Referencia del contrato de acceso (ELECTRO-HARINERA BELSETANA DISTRIBUCIÓN, SLU): 958754193551

Fecha final contrato: 24 de abril de 2009 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 26 de abril de 2009

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9932315371760033ZFRK

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España

IBAN: ES01542908769672590***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E45423759820347971398298285 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA, SL): 900 649 129 Reclamaciones (IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA, SL): 900 649 129; www.iberelectrica.com: fax: 900 649 129

Averías y Urgencias (ELECTRO-HARINERA BELSETANA DISTRIBUCIÓN, SLU): 900 649 082

Puntos de atención cercanos: C/SEVILLA, 37 41620 MARCHENA Sevilla Portal de medidas https://belsetana.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA, SL): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 41620 MARCHENA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

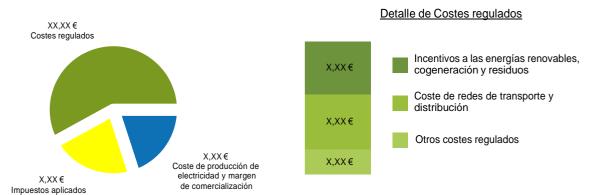
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.iberelectrica.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 63,90 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,63 kW x 60 días x 0,103153 €/kW día 28,66 €

Comercialización

4,63 kW x 60 días x 0,007723 €/kW día 2,15 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

110 kWh x 0,123359 €/kWh 13,57 €

Coste energía

110 kWh x 0,096405 €/kWh 10,60 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/54,98 € 2,81 € Subtotal 57,79 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,050301 €/día	3,02 €
Subtotal otros conceptos	3,02 €
IMPORTE TOTAL	60,81 €
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/57,79 €	2,89€
6,5% s/3,02 €	0,20€

TOTAL IMPORTE FACTURA 63,90 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA, SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 649 129 y en www.iberelectrica.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.iberelectrica.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €